

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 160 Miércoles 19 de agosto de 2020

Pág. 5702

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4658 TRITURADOS LA MOTA, S.A.

Don Jose Maria Ropero LLuch, actuando en nombre y representación como Administrador Único de la sociedad "Triturados La Mota, S.A.", domiciliada en el municipio de Mota del Cuervo (Cuenca), en carretera Nacional 301, kilómetro 136,50 - C.P. 16630 y con C.I.F. A-16107757, convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 8 de octubre de 2020 a las diez treinta horas de la mañana en primera convocatoria, o en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día 9 de octubre de 2020 a las once treinta horas de la mañana, en el mismo lugar, a fin de tratar los siguientes puntos del

## Orden del día

Primero.- Presentación de cuentas anuales del ejercicio 2019. Censura de la gestión social. Aprobación de las cuentas anuales, en su caso, del ejercicio 2019. Aplicación de resultados.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Derecho de asistencia:

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas acciones a su favor en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Derecho de información:

Según lo dispuesto en el Artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Aprobación de cuentas anuales:

Según lo dispuesto en el Artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Mota del Cuervo (Cuenca), 13 de agosto de 2020.- El Administrador Único, Don José María Ropero Lluch.

ID: A200035751-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958